ESCRITURA NUMERO: 1.150/2.000

CONVERSION DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CONSTITUCION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SARSAR S.A.

CUANTIA. \$. 600.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinte de noviembre del año dos mil, ante mi abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de este Cantón, comparece la compañía SARSAR S.A., representada por la señora MARIA ELENA AZAR DE AZAR, quien declara ser ecuatoriana, ejecutiva, casada y domiciliada en esta ciudad, en su calidad de Presidente Ejecutivo, conforme consta del nombramiento que se acompaña como habilitante, la compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fé.- Bien instruída en el objeto y resultado de esta escritura pública de Conversion de capital suscrito, Aumento de capital suscrito, Constitución de capital autorizado y Reforma de estatuto a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad, para que la autorice me presenta la minuta que dice así "Señor Notario. Sírvase autorizar una escritura de Conversión de Capital suscrito, aumento de capital suscrito, Constitución de capital autorizado y reforma de estatuto de conformidad con las siguientes clausulas: ------PRIMERA: INTERVINIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura la señora MARIA ELENA AZAR DE AZAR, de nacionalidad ecuatoriana en su calidad de Presidente Ejecutivo de SARSAR S. A., según del nombramiento debidamente inscrito que se apareja como habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La Compañía anónima SARSAR S.A. se constituyó mediante escritura autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini el veintiuno de



agosto de mil novecientos noventa y seis, con un capital de Cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el once de octubre de mil novecientos noventa y seis.- b) La Junta General Universal de accionistas en sesión celebrada el día trece de noviembre del dos mil acordó unanimemente: Uno- La Conversión de las actuales acciones que están emitidas en sucres por un número equivalente de acciones que se emitirán por un valor de Un dolar de los Estados Unidos de América cada una, y, que la Contabilidad de la compañía se exprese en dolares de los Estados Unidos de América.- Dos.- Aumentar el capital suscrito de la sociedad en Seiscientos dolares de los Estados Unidos de América, dividido en Seiscientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados. Unidos de América cada una, de modo que en lo sucesivo el capital suscrito sea de Ochocientos dolares de los Estados Unidos de América, dividido en Ochocientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Tres.- La suscripción y forma de pago del Aumento de capital. Cuatro. Constituír un Capital autorizado hasta por la cantidad de Un mil seiscientos dolares de los Estados Unidos de América.-Cinco.- Resormar el artículo Sexto del estatuto, y, Seis.- Autorizar a la sesiora Maria Elena Azar de Azar, representante legal de la compañía, para que de TERCERA: CONVERSION DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL, CONSTITUCION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO: Con estos antecedentes, la señora MARIA ELENA AZAR -DE AZAR, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de SARSAR S. A., debidamente autorizado por la Junta General Universal de accionistas celebrada el trece de noviembre del dos mil declara que: En virtud

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSE DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SARSAR S. A., REALIZADE DE NOVIEMBRE DEL 2000.

En Guayaquil, a los trece dias del mes de noviembre del año dos mil, inmueble signado con el numero 1002 de las calles Vélez y Pedro Moncay 703, de esta ciudad, se encuentran presenten todos los accionistas de la Odi A., quienes representan las Cinco mil acciones nominativas y ordinarias di una, que integran el capital suscrito de Cinco millones de sucres, en el número de se indica: señor Eduardo Gerala Azar Azar propietario de Dos mil quinientas a la la conor Juan Carlos Azar Azar propietario de Dos mil quinientas acciones.- Como de encuentra representada la totalidad del capital suscrito los accionistas deciden constituires en Enta Ceneral Universal de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Conformidad pera conocer y resolver sobre los siguientes puntos cuyo orden es: 1.- Conversión delles actuales accidnes de esta compañía que están emitidas en sucres, por un número aquivalidade acciones que se emitirán por un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una y doque la contabilidad de la companía se exprese en dólares de los Estados Unidos de Indiana. 2.-Aumento del Capital suscrito de la Companía en Seiscientos dolares de los Ediciones de América.- 3.- La suscripción y pago del Aumento de Capital.- 4.- Constitució de Capital Autorizado hasta por la cantidad de Un mil seiscientos dolares de los Estados Unidos de América.- 5.- La reforma del artículo Sexto del estatuto, y, 6.- La autorización que alle conceder la junta de accionistas a la representante legal de la compeñía para que suncribil la quoritura correspondiente y realice los trámites legales correspondientes que permitan haceitalectivas las decisiones tomadas por la Junta.- Dirige la sesión la señora María Elena Azar de lazar y actúa como secretaria la señora María Elena Azar de Sánchez, Inetalada la seción, una telicomotatado por parte del secretario que existe el quorum legal que permita su inetalación la collectora de la junta solicita se entre a tratar el primer punto del orden del día y manificata: Que del Regolición No. 90.Q.IJ.008 dictada por el Superintendente de Compañías con feche 24 de abrillatel 2000, en lo referente a la reforma a que se refiere el literal h) del artículo 99 de la litera la Transformación económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2000 y publicida en el R. Oficial No. 234 de 13 del 2000, en donde se alude a que el capital y la contalitidad de les personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, lo latel ha sido Reglamentado por la Superintendencia de Companias mediante la expedición la succeivas Resoluciones, por lo que pone a consideración de la junta de accionistas la moción de la junta de accionistas de la moción de la junta de accionistas la moción de la junta de accionistas la moción de la junta de accionista de la junta de accionista de la junta de accionista de accionista de la junta de accionista de accionist del capital suscrito de sucres a dolares de los Estados Unidos de América, infloión que es apovada por el accionista señor Juan Carios Azar Azar. Los asistentes a la junta poi unanimidad aprueban la conversión de todas las acciones representativas del capital auscritó delle compania por las que deben emitirse por un valor de Un dólar de los Estados Unidos de Amélica cada una. debiéndose en el momento de hacer efectiva dicha conversión tomar en cuenta lota valores que cada accionista haya desembolsado para la integración del capital auscrito y dir el cual se emitirán nuevos títulos de acciones que serán canjeados a los accionistas en la prisporción que les corresponda, debiendo guardarse los títulos de acciones anulados en el Montro de la compañía como antecedente histórico y para establecer la constancia de su respubliva emisión, asimismo se aprueba que para todos sus efectos y conforme las normas de gerantal aceptación la contabilidad de la companía se expresará en dolares de los Estados Unidos de América.- A continuación la directora solicita se entre a tratar el segundo punto del orden del dilly manificata: Que por convenir a los intereses de la compañía y así exigirlo la Superintendencia 🥌 Compañías es necesario aumentar el capital suscrito en la cantidad de Seiscientos dolares dil los Estados Unidos de América, dividido en Seiscientas acciones nominativas y ordinaries de Ulfi dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que pone a consideración de la junta de accionistas

la moción de aumento de capital, la misma que es apoyada por el accionista señor Juán Carlos Azar Azar. La junta luego de dilberar sobre la moción puesta a consideración por la directora de la junta acuerda por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compania en Selacientos differes de los Estados Unidos de América, dividido en Selscientas acciones nominativas y ordinarios de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal forma que el capital suaditid de la compañía será de Ochocientos dolares de los Estados Unidos de América, disdicio en Ochocientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de Agrérica cada una.- Acto seguido, la directora solicita se entre a tratar el tercer punto del orderadel dia y manifiesta: Que como se ha acordado aumentar el capital suscrito de la compania portete a consideración de la junta làs ofertas de suscripción presentadas por los accionistas señores V Eduardo Gerala Azar Azar W Juan Carlos Azar Azar, quienes ofrecen suscribir Medientas acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada uno y pagarlas en un por ciento en numerario y para lo cual acompañan los recibos de depósitos hechos en bala para aumento de capital. La junta de accionistas aprueba por unanimidad y sin modificación alguna las ofertas de suscripción y su forma de pago. - Acto seguido la directora de la junta solicita se entre a tratar el cuarto punto del orden del día que tiene relación con la constitución de Capital Autorizado. En este estado, la junta de accionistas aprueba por unanimidad constituir un Capital Autorizado hasta por la suma de Un mil selecientos dolares de los Estados Unidos de América.-Acto seguido la directora solicita se entre a tratar el quinto punto del orden del día y manificata: Que como lo resuelto anteriormente entraña reforma al articulo Sexto del estatuto sortiste a consideración de la Junta el nuevo texto de artículo que dice: ARTICULO SEXTO.- La confidenta contará con un Capital Autorizado hasta por la cantidad de Un mil selecientos dolares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compania es de Ochocientos doláres de los Estados Unidos de América, dividido en Ochocientas acciones nominativas y ordinações de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno a la cenociêntos. inclusive, cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistali. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los titulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y del Gerente General de la compañía. La junta de accionistas aprueba por unartimidad y sin modificación alguna el texto de artículo puesto a consideración por la directora. Acto seguido la directora solicita se entre a tratar el sexto punto del orden del día y los accionistas concurrentes por unanimidad acuerdan autorizar a la señora Maria Elena Azar de Azar pera que proceda a formalizar todo lo acordado en la presente junta mediante la suscripcion y aprobación de la correspondiente escritura. No habiendo más asuntos que tratar el director de la junta concede un receso para la redacción del acta y, reinstalada la sesión se la lee y la midina es aprobada por la junta de accionistas sin modificación alguna en seña de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la ley y en unidad de acto, con lo que se termina la saltión a las trece horas.- Siguen las firmas de: señora María Elena Azar de Azar, directora, señora María Elena Azar de Sánchez, secretaria, señor Eduardo Gerala Azar Azar y, señor Juan Carlos Azar Azar. CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original. Guayaquil 13 de noviembre del 2000.

MARIA ELENA AZAR DE SANCHEZ

Secretaria

#### SARSAR 3.A.

Guayaquil, 13 de octubre de 1998

Sra.

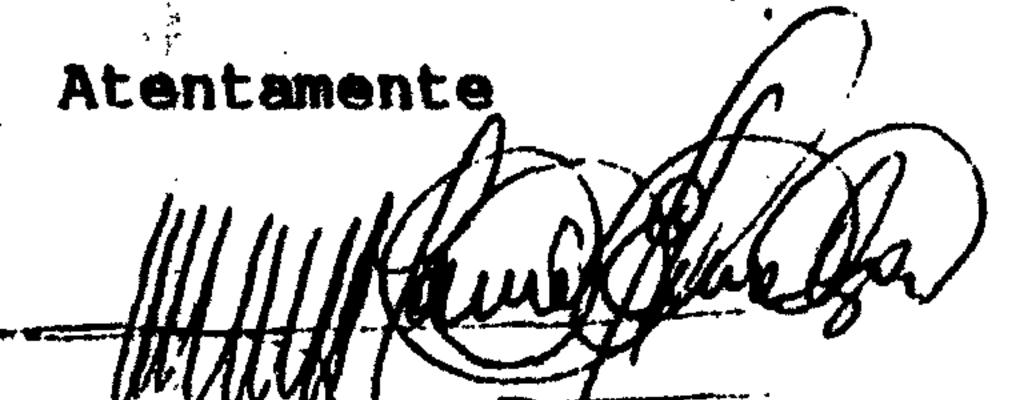
MARIA ELENA AEAR DE AEAR

Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de SARSAR S.A., reunida el dia de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS, cargo que conlleva su representación legal, judicial y extrajudicial.

Las facultades de administración y representación legal constan en la escritura de constitución de la Compañía autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil abogado Piero Aycart V. el dia 21 de agosto de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dia 11 de octubre de 1996.



MARIA ELENA AZAR AZAR General

Señor Registrador Mercantil:

Sirvase inscribir el nombramiento que antecede y que acepto. Guáyaquil, 13 de octubre de 1998

MARIA ELENA AZAR DE AZAR C. C. 0901024232

En la presente fesha que de Reminio de Regional	inserte out to
14415 Repetter 17	
Imprestos respectivos.  Guayaquil. 26 de Mette  Guayaquil. 26 de Mette	
AB IIR (III) i i i i i i i i i i i i i i i i i i	A Millight

del presente instrumento queda: Uno.- Convertido el capital sulle compañía de sucres a dolares de los Estados Unidos de Améril Aumentado el capital suscrito de la sociedad en Seiscientos dolares Estados Unidos de América, dividido en Seiscientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de modo que en lo sucesivo el capital suscrito será de Ochocientos dolares de los Estados Unidos de América, dividido en Ochocientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una Tres.-Aprobada la suscripción y forma de pago del Aumento de Capital.- Cuatro.-Constituído un Capital Autorizado hasta por la cantidad de Un mil seiscientos dolares de los Estados Unidos de América y, Cinco.- Reformado el articulo Sexto del estatuto, todo en los términos acordados en la junta general universal de accionistas antes mencionada y cuyo texto consta en el acta que CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO: Conforme a lo resuelto unánimente por la junta general universal de accionistas, el aumento de capital de Seisclentos dolares de los Estados Unidos de América, dividido en Seiscientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una ha sido suscrito de la siguiente manera: el señor Eduardo Gerala Azar Azar suscribe trescientas acciones, y, el señor Juan Carlos Azar Azar suscribe trescientas acciones, la totalidad de las acciones suscritas han sido pagadas en un cien por ciento en numerario y por lo cual se emitirán los Titulos de acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, los mismas que serán entregadas a los accionistas que han suscrito la totalidad del aumento.------QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA: La señora Maria Elena Azar de Azar en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de SARSAR S. A., bajo juramento declara que el aumento de capital se encuentra

integrado de acuerdo a lo resuelto por los accionistas en la junta general universal celebrada el trece noviembre del dos mil, el mismo que se enquentra registrado en la contabilidad de la compañía.- Inserte y agregue usted señor Notario, según el caso, los documentos que para tales fines se mencionad en el curso de la presente minuta y se acompañan a ella y lo demás que fuere menester para la validez de esta escritura.- Firmado) abogado Luis Antonio Zea Amat. Registro número mil doscientos cuarenta y nueve. El otorgante ratifica en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. Se agrega copia del Acta de Junta General, nombramiento.- Leida que fue esta escritura pública, por mí el Notario, en alta voz, de principio a fin al compareciente éste la aprueba y la suscribe conmigo en unidad de acto. DOY FE.

MARIA ELENA AZAR DE AZAR

C.C. 0901024232

CV

R.U.C. 0991370056001

MOTARIO

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ NOTARIO DECIMO OCTAVO

GUAYAQUIL - ECUADOR



fotocopias rubricadas por mí el Notario que sello y firmo en esta ci

Guayaquil, a los veinte días del mes de Noviembre del año dos mil. Esta copia

corresponde a la escritura pública número 1.150/2000 de CONVERSIÓN DE

CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,

CONSTITUCIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SARSAR S. A.

10

13

15

16

with well is consults as a quite, a quite and an analysis

NOTARIO DECIMO OCEAN

Quayaguit

21

19

20

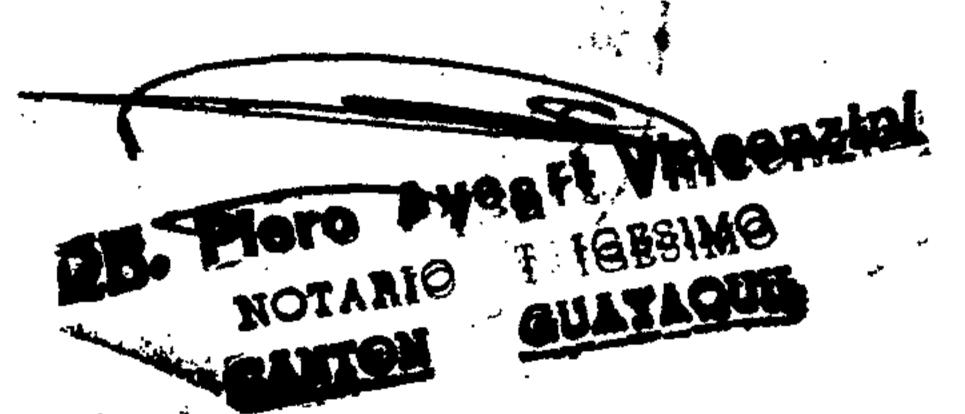
-25

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUE ECUADOR

disparent)

RAZÓN: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SARSAR S.A. celebrada ante mi, el veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y seis, he tomado nota de su CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del canton Guayaquil, el veinte de noviembre del dos mil, mediante aprobación de su Resolución número 01-G-IJ CERO CERO CERO CERO CINCO CUATRO CUATRO del Intendente jurídico de la Oficina de Guayaquil, suscrita veintinueve de enero del dos mil uno. Guayaquil, uno de febrero del dos mil uno.





ol-G-TT-poolsyy, dictada el 29 de bueco del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene la Conversion Del Capital Autorità de la Compañía Autorità de Registro Ruttento de Capital Suscero y estocial de Estaturo de Capital de la Compañía SUSAR SA:

de fojas 12902

a 12915, número 3851 del Registro recenimo y anotada bajo el número 3851 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta

DRA. NORMA PLAZA DE GARÇIA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

escritura.- Guayaquil, Zde Fehero del 2001

RAZON: En esta fecha se efectus (aron) use anotación (es) del contenido , al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-Guiyagalli 7 de Felheco del 2001

> REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUATAQUIL

